



## ARCHIVO DE OBSERVACIONES

El Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria en el periodo 2014 asignó 801 becas económicas y escolaridad y envió 237 expedientes para revisión y asignación del Comité General de Becas; así como, 443 becas PROBEMS y 120 Permanencia Escolar del Gobierno del Estado de México. De igual manera en el periodo 2015A, asignó 439 becas económicas.

Se determinó que la información proporcionada en el Plantel, difiere en algunos casos con la reportada por la SEyV.

Respecto a las becas económicas y escolaridad se identificaron 39 expedientes que no cuentan con recibo de inscripción o reinscripción; así como 13 casos de alumnos beneficiados, en los que no se cumplió con los criterios establecidos en la convocatoria.

La Directora del Plantel, realizó la revisión del pago de becas económica y escolaridad, del periodo 2014, a través de la cual identificó, 7 casos de alumnos que no reconocen la firma registrada en la nómina correspondiente.

Derivado de la revisión llevada a cabo, se determinó que en el Plantel "Dr. Pablo González Casanova" no se cuenta con adecuado control de las Becas PROBEMS asignadas, toda vez que, existe una diferencia de 20 becas, de acuerdo a la información proporcionada en el Departamento de Extensión y Vinculación (423) y lo reportado por la SEyV (443), además se desconoce el número de beneficiados por cada modalidad y no se cuenta con evidencia de la entrega de las tarjetas de pago a los beneficiados.

Así mismo, la Directora del Plantel informó que el anterior responsable de Extensión y Vinculación extravió la tarjeta de pago de la alumna Valeria Zamora Mancio, situación que no fue notificada a ninguna autoridad del Plantel en su momento.

Por lo anterior, resulta indispensable el involucramiento de la Directora, para lo cual es conveniente solicitar reportes periódicos al responsable de becas, con la finalidad de supervisar la debida integración de los expedientes.

Es importante resaltar la permanente comunicación que debe existir entre la titular del espacio académico y la Secretaría de Extensión y Vinculación, con la intención de verificar permanentemente las becas otorgadas, beneficiarios, integración de expedientes, revisiones por los organismos fiscalizadores correspondientes y demás relativos al rubro en cuestión.

En lo sucesivo, la Directora del Plantel conjuntamente con el Comité Institucional de Becas deberá verificar que la documentación se integre de acuerdo a los requisitos establecidos en las convocatorias y en las Reglas de Operación correspondientes, así mismo, que la asignación de los apoyos se realice con base en la convocatoria respectiva.